

---

# Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
PROYECTO DE RESOLUCION

**Ref.: Convoque Comisión redactora de modificación Ordenanza de Contabilidad.**

**VISTO:** La Ordenanza N°4983/20 que expresa la necesidad de crear una Comisión redactora de modificación para la Ordenanza de Contabilidad N°47/1980.

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario actualizar la Ordenanza de Contabilidad que data del año 1980 y su última modificación fue en el año 1985, para dotar al Departamento Ejecutivo Municipal de herramientas de vanguardia a la hora de la disposición y transparencia de los recursos a los fines de realizar un contralor más efectivo y eficaz de la administración municipal.

Que la intención de la presente radica en abastecer a las áreas técnicas del municipio de recursos de avanzada, tanto tecnológicos, como de técnica legislativa a la hora de volcar datos sobre los recursos municipales. Además de ampliar los fundamentos y especificaciones de la misma.

Que este Cuerpo ya impulsó y aprobó una modificación a la mencionada ordenanza estableciendo la obligatoriedad de formular el presupuesto anual por programas a partir del 2021 a través de la ordenanza N° 4875.

POR TODO ELLO  
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
RESUELVE

**ARTÍCULO N°1:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que se convoque a la Comisión redactora de modificación de la Ordenanza de Contabilidad N°47/80 según Ordenanza N°4983/20.

**ARTICULO N°2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Archívese.